

# EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

## “BOLSA HORAS ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO”

<b>RAMA/SECTOR DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE LA EMPRESA</b>	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<p>Bolsa de 24 horas recuperables al año para acompañar al cónyuge/pareja de hecho o familiares de primer grado de consanguinidad a visitas médicas, siempre que se cumplan determinados requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que exista una necesidad real de tal acompañamiento en base a razones de edad, accidente o enfermedad del cónyuge/pareja de hecho o familiar conviviente a cargo del trabajador o trabajadora.</li><li>• Que el horario de la actuación médica coincida con la jornada laboral.</li></ul> <p>Que se acredite previamente o con posterioridad la situación de necesidad de acompañamiento mediante documento oficial de facultativo que acredite que el estado o circunstancia del cónyuge/pareja de hecho o familiar impide que pueda acudir a la consulta sin acompañamiento.</p>
<b>PERFIL DESTINATARIO</b>	Personas trabajadoras.